



Montevideo, 17 ABR. 2018

Acta N° 19
Res. N° 56
Exp. N° 2018-25-1-001748
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La necesidad de financiar los gastos de alojamiento y alimentación para talleres con docentes de inglés que se realizarán en el marco de las actividades de Marco Curricular de Referencia Nacional.

RESULTANDO: Que las actividades se corresponden a la preparatoria de las progresiones de aprendizaje en Lengua Extranjera con docentes de Inglés, en los departamentos de Rivera, Tacuarembó y Durazno en el marco de las actividades del Marco Curricular de Referencia Nacional.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en el POA 2018 en el Componente 1 – Mejora de la calidad educativa; Subcomponente 1 – Perfiles de egreso y progresión de aprendizajes en Educación Media; Línea de Acción 2 – Apoyo Técnico a la implementación de perfiles y marco curricular en Educación Media; Categoría de Inversión 7 – Capacitaciones, talleres, por un monto de hasta \$ 43.000 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil), financiados con fondos de la contraparte local del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

II) Que el presupuesto es:

Concepto	\$U
Alojamiento	22.000
Alimentación	21.000
TOTAL	43.000

III) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N° 1164 por un monto de \$ 43.000 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil), con fondos de contraparte local del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA RESUELVE:

1) Autorizar el financiamiento para gastos de alojamiento y alimentación para las actividades con los colectivos docentes de inglés en los departamentos de Rivera,



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

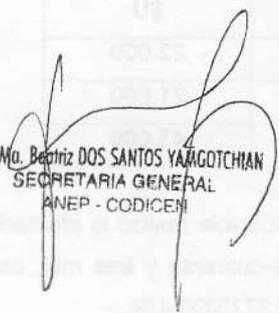
Tacuarembó y Durazno en el marco de las actividades del Marco Curricular de Referencia Nacional, por un monto de hasta \$ 43.000 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil), financiados con fondos de la contraparte local del Proyecto 44 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar partidas a rendir cuenta y/o reintegros de gastos por concepto de alojamiento hasta un monto de \$ 22.000 (pesos uruguayos veintidós mil) y alimentación hasta un monto de \$ 21.000 (pesos uruguayos veintiún mil); a nombre del Prof. Aldo Rodríguez cédula de identidad 3.746.740-3 .

3) Hacer saber que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Publíquese en la página Web de ANEP. Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Consejo de Educación Secundaria y Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública